

DECISIÓN 05/25 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE REQUIERE EL CESE DE EMISIÓN DE PATROCINIOS EN LOS INFORMATIVOS DIARIOS DE 101 TV ESTEPONA

REF. EXAC-2025-XXX

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha detectado, a través de su sistema de seguimiento de medios, que el prestador del servicio de comunicación audiovisual 101 TV Estepona está insertando en su programación de informativos patrocinios en prácticamente todas las franjas horarias, con especial incidencia en la de mañana, con una duración aproximada de entre 9 y 11 segundos, según las emisiones. En todos los casos se trata del patrocinio de una noticia que ocupa el total de la pantalla, mientras se suceden secuencialmente los logos de Costa del Sol Málaga, Fundación Unicaja y Pirandello Formación sobre la imagen fija de una ciudad. Las imágenes se acompañan de una leve sintonía.



Los datos de las emisiones se incluyen en la siguiente tabla:

Hora inicio	Hora fin
16/05/2025 0:34:41	16/05/2025 0:34:51
16/05/2025 6:41:22	16/05/2025 6:41:32
16/05/2025 7:07:26	16/05/2025 7:07:35
16/05/2025 7:33:29	16/05/2025 7:33:39
16/05/2025 7:59:33	16/05/2025 7:59:43
16/05/2025 8:25:37	16/05/2025 8:25:47
16/05/2025 8:51:40	16/05/2025 8:51:50
16/05/2025 9:17:44	16/05/2025 9:17:54
16/05/2025 15:10:41	16/05/2025 15:10:51
16/05/2025 20:17:43	16/05/2025 20:17:53
16/05/2025 21:18:12	16/05/2025 21:18:23

2. El artículo 128.2 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (LGCA) señala que se podrá “patrocinar toda la programación, salvo los noticiarios y los programas de contenido informativo de actualidad”. Los hechos descritos, por tanto, constituyen un supuesto de patrocinio no admitido por insertarse en un programa informativo de actualidad y referirse a este en su conjunto.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 3 de julio de 2025, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el apartado 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 9 de julio de 2025, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:


PRIMERA.- Requerir a la entidad COMUNICACIÓN Y SERVICIOS 101, S.L. (101 TV Estepona) el cese del patrocinio en sus programas informativos diarios, según lo dispuesto por el artículo 128 de la LGCA.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión a la entidad COMUNICACIÓN Y SERVICIOS 101, S.L. (101 TV Estepona).

En Sevilla, a 9 de julio de 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: José Francisco Domínguez del Postigo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	11/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EB3DG67KARPG47Q65RDJ7L6K	PÁG. 2/2	